



**CÓDIGO DE CONDUCTA (2021)  
DISTRITO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE ROCHESTER  
RESUMEN EN LENGUAJE SENCILLO**



**PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y REVISIÓN**

# Tabla de Contenido

<b>DIFUSIÓN DEL RESUMEN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL DISTRITO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE ROCHESTER .....</b>	<b>3</b>
<b>INTRO:.....</b>	<b>3</b>
<b>FAMILIAS COMO COLABORADORES .....</b>	<b>3</b>
<b>OPORTUNIDADES DE APOYO Y DESARROLLO PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA, MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, PADRES Y ESTUDIANTES.....</b>	<b>3</b>
<b>RESPONSABILIDAD COMPARTIDA .....</b>	<b>3</b>
<b>DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y EXPECTATIVAS .....</b>	<b>3</b>
<b>DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE .....</b>	<b>4</b>
<b>PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y DISCIPLINA PROGRESIVA .....</b>	<b>5</b>
<i>Prevención Universal.....</i>	<i>5</i>
<i>Guía de Intervenciones de Orientación Contrastadas con Respuestas Disciplinarias.....</i>	<i>5</i>
<i>Disciplina Progresiva .....</i>	<i>5</i>
<i>Enfoques Restaurativos .....</i>	<i>5</i>
<b>NIVELES DE INTERVENCIÓN Y RESPUESTAS DISCIPLINARIAS .....</b>	<b>5</b>
<i>Factores a Considerar para Determinar las Respuestas Disciplinarias.....</i>	<i>5</i>
<i>Guía de Intervenciones y Respuestas Disciplinarias.....</i>	<i>6</i>
<b>RECOPIACIÓN DE DATOS .....</b>	<b>7</b>
<i>Recopilación y Revisión Anual de Datos .....</i>	<i>7</i>
<b>REVISIÓN, DIFUSIÓN Y REGULACIÓN ANUAL.....</b>	<b>7</b>
<b>CÓDIGO DE VESTIMENTA.....</b>	<b>7</b>
<i>Estándares.....</i>	<i>7</i>
<b>DEBIDO PROCESO .....</b>	<b>7</b>
<b>ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES.....</b>	<b>7</b>
<b>CUMPLIMIENTO DE LA LEY.....</b>	<b>7</b>
<i>Funciones de la Aplicación de la Ley y las Investigaciones Penales .....</i>	<i>7</i>

## **DIFUSIÓN DEL RESUMEN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL DISTRITO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE ROCHESTER**

La Junta Educativa trabajará para garantizar que la comunidad conozca el Código de Conducta del Distrito al:

1. Enviar este Resumen en Lenguaje Sencillo a todos los padres de los estudiantes del Distrito antes del comienzo del año escolar y hacer que el Resumen esté disponible más tarde a pedido.
2. Proporcionar a todos los maestros actuales y otros miembros del personal una copia del Resumen y una copia de cualquier enmienda al Código tan pronto como sea posible después de su integración.
3. Publicar el Código de conducta y el resumen en lenguaje sencillo en el sitio web del Distrito Escolar.

### **INTRO:**

El Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester (el “Distrito”) y su Junta de Educativa (la “Junta”) están comprometidos a proporcionar un ambiente escolar seguro donde todos los estudiantes puedan recibir una educación de alta calidad. Como tal, las políticas de disciplina escolar tienen como objetivo crear un clima escolar positivo, apoyando el desarrollo social y emocional de los estudiantes y enseñando la no violencia y el respeto por todos los miembros de la comunidad escolar.

En consecuencia, el Distrito ha desarrollado, y su Junta Educativa adoptó un Código de Conducta Revisado el 24 de junio de 2021, como Política 1400, que gobierna la conducta de los estudiantes, todo el personal escolar, padres y otros visitantes cuando se encuentran en la propiedad escolar, mientras viajar en vehículos financiados por el Distrito, o mientras asiste a funciones escolares. El siguiente es un resumen en lenguaje sencillo del Código de Conducta del Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester. No reemplaza el Código de Conducta completo. El texto completo del Código de Conducta se puede encontrar en la página web del Distrito, en la Oficina Central y está disponible en todas las escuelas.

### **FAMILIAS COMO COLABORADORES**

Los estudiantes, los padres y el personal de la escuela tienen un papel en la seguridad de las escuelas y

deben cooperar entre sí para lograr este objetivo. El seguimiento a los padres de rutina puede incluir, entre otros, una llamada telefónica y / o una comunicación escrita. Como modelos a seguir, los padres y el personal de la escuela deben exhibir los comportamientos que les gustaría que los estudiantes imitaran.

### **OPORTUNIDADES DE APOYO Y DESARROLLO PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA, MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, PADRES Y ESTUDIANTES**

Un clima y una cultura escolar de transformación e intención deben enfatizar el apoyo a todos los miembros de la comunidad escolar para mantener su vitalidad. Específicamente, el personal y el liderazgo escolar que ocupan puestos en todo el edificio deben contar con el apoyo de una variedad de recursos y enfoques que les permitan aprender y fomentar los cambios y el crecimiento necesario. Además, los estudiantes, las familias y los miembros de la comunidad también necesitan estas oportunidades de desarrollo y apoyo.

### **RESPONSABILIDAD COMPARTIDA**

La responsabilidad no debe ser jerárquica, sino que debe ser compartida de manera equitativa y recíproca en todas las comunidades escolares. Todos los miembros de la comunidad deben responsabilizarse a sí mismos y entre otros miembros, tanto a su comunidad como a la visión que comparten para su comunidad. Se anima a los miembros a reflexionar con frecuencia sobre cómo sus comportamientos apoyan o no apoyan los valores compartidos de la comunidad, como también a considerar comportamientos que apoyarían más los valores de la comunidad.

### **DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y EXPECTATIVAS**

El Distrito se compromete a crear comunidades de aprendizaje en las que se entienda que todos los miembros son personas en crecimiento, amables y respetuosas. Con ese propósito, todos los miembros deben tener derecho a esperar:

1. Un entorno que apoya profundamente la enseñanza y el aprendizaje.
2. Trato justo y respetuoso en toda la comunidad, con oportunidad plena de ser escuchado.

3. No discriminación e igualdad de trato con respecto a todas las actividades escolares.
4. Comunicación y explicación clara y abierta de los procedimientos, reglas y políticas escolares.
5. Compromiso de la escuela a cumplir con políticas destinadas al crecimiento como comunidad de aprendizaje y el crecimiento de cada miembro individual de la comunidad.

## DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

El Distrito se compromete a defender los derechos de los estudiantes de acuerdo con lo siguiente. También se espera que los estudiantes cumplan con sus responsabilidades para participar plenamente en su educación como se describe a continuación.

DERECHOS	RESPONSABILIDADES
Asistir a la escuela en el Distrito en el que reside el padre o tutor legal y recibir una educación pública, gratuita y adecuada desde los 5 hasta los 21 años, según dispuesto por la ley.	Asistir a la escuela todos los días, con regularidad y puntualmente, realizar tareas, esforzarse por hacer un trabajo de la más alta calidad posible, estar preparado para aprender y tener la oportunidad de recibir una buena educación.
Esperar que la escuela sea un lugar seguro, ordenado y con un propósito para que todos los estudiantes obtengan una educación y sean tratados de manera justa.  Tener acceso a las políticas, regulaciones y reglas de la escuela y que el personal de la escuela las explique, cuando sea necesario.	Conocer todas las reglas y expectativas que regulan el comportamiento de los estudiantes y comportarse de acuerdo con estas pautas.
Ser respetado como individuo y tratado con cortesía, justicia y respeto por los demás estudiantes y el personal de la escuela.	Respetar a todos en la comunidad escolar y tratar a los demás con cortesía, justicia y respeto.
Expresar la opinión de uno mismo verbalmente o por escrito.	Expresar opiniones e ideas de manera respetuosa para no ofender, difamar o interferir en los derechos y privilegios de los demás.
Expresar la opinión de uno mismo verbalmente o por escrito	Vestirse apropiadamente de acuerdo con el código de vestimenta.
Recibir oportunidades educativas iguales y apropiadas, incluyendo acceso a programas extracurriculares y fuera del horario escolar.	Conocer los programas educativos disponibles para utilizar y desarrollar al máximo sus capacidades.
Participar en todas las actividades escolares en pie de igualdad sin importar raza, color, credo, peso / apariencia, religión, prácticas religiosas, credo, orientación sexual, género, identidad o expresión de género, origen nacional, grupo étnico, ascendencia, estado de ciudadanía, afiliación política, edad, estado civil, características genéticas predisponentes o discapacidad.	Trabajar lo mejor que pueda en todas las actividades académicas y extracurriculares, así como ser justo y solidario con los demás.
Tener acceso a información relevante y objetiva sobre el abuso de drogas y alcohol, así como acceso a personas o agencias capaces de brindar asistencia directa a estudiantes con problemas personales graves.	Estar al tanto de la información y los servicios de apoyo y buscar la ayuda necesaria para lidiar con problemas personales, cuando sea apropiado.

Estar protegido contra la intimidación, el acoso o la discriminación por motivos de raza, color, credo, peso / apariencia, religión, prácticas religiosas, credo, orientación sexual, género, identidad o expresión de género, origen nacional, grupo étnico, ascendencia, estado de ciudadanía, afiliación política, edad, estado civil, características genéticas predisponentes o discapacidad de los empleados o estudiantes en el edificio escolar o en un evento, función o actividad patrocinada por la escuela.	Respetarse unos a otros y tratar a los demás de manera justa de acuerdo con el Código de Conducta del Distrito y las disposiciones de la Ley de Dignidad. Conducirse de una manera que fomente un entorno libre de intimidación, acoso o discriminación. Informar y animar a otros a denunciar cualquier incidente de intimidación, acoso o discriminación.
A la libertad de expresión y de prensa y el derecho a solicitar y organizarse pacíficamente con otros estudiantes con el propósito de mejorar la escuela, el aula y / o el entorno de aprendizaje.	Trabajar junto con los compañeros de clase y el personal de la escuela para mantener un clima escolar positivo.
Al debido proceso, a ser considerado inocente hasta que se pruebe su culpabilidad, y a un proceso de quejas justo e imparcial para resolver las inquietudes de los estudiantes. Presentar su propia versión de los eventos para que el personal de las escuelas los tenga en cuenta en situaciones en las que se está considerando una acción disciplinaria.	Completar el trabajo escolar, cumpliendo con las reglas de la escuela con respecto al historial académico.
Organizarse con otros estudiantes y auto-representarse en procesos importantes de toma de decisiones referente a la escuela.	

## PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y DISCIPLINA PROGRESIVA

### *Prevención Universal*

Un enfoque de toda la escuela en todo el distrito para promover el comportamiento positivo es la base para construir y mantener una cultura positiva dentro de cada escuela.

### *Guía de Intervenciones de Orientación Contrastadas con Respuestas Disciplinarias*

Responder a los problemas de conducta a través de intervenciones tempranas y sistemáticas. Cuando los problemas de conducta se identifican por primera vez puede prevenir que empeoren y la repetición de estos.

### *Disciplina Progresiva*

Entender la disciplina como un “momento de enseñanza” es fundamental para el enfoque de disciplina de RCSD. La disciplina progresiva utiliza intervenciones graduales para abordar el comportamiento inapropiado con el objetivo final de enseñar un comportamiento socialmente aceptable.

### *Enfoques Restaurativos*

Las prácticas restaurativas fomentan relaciones saludables dentro de la comunidad escolar y promueven la disciplina positiva en las escuelas al resolver conflictos, responsabilizar a individuos y grupos, reparar daños, reducir y prevenir la mala conducta de los estudiantes y abordar las necesidades de todas las partes involucradas.

## NIVELES DE INTERVENCIÓN Y RESPUESTAS DISCIPLINARIAS

### *Factores a Considerar para Determinar las Respuestas Disciplinarias*

El personal de la escuela debe considerar qué factores contribuyeron al comportamiento problemático y si dicho comportamiento podría aliviarse ayudando al estudiante a comprender y lidiar con los factores que causan el comportamiento.

1. Edad, salud y discapacidad o estado de educación especial del estudiante.
2. Cuán apropiada es la ubicación académica del estudiante.
3. Cómo se comportaba previamente el estudiante y

su registro de conducta.

4. Qué tanto comprende el estudiante el impacto de su comportamiento.
5. La voluntad del estudiante de reparar el daño causado por su comportamiento.
6. Gravedad del delito de conducta y grado de daño causado.
7. Si el comportamiento constituye una violación a DASA, y si es así, qué respuesta se requiere para satisfacer la obligación del Distrito bajo DASA.
8. Las circunstancias / contexto en el que ocurrió la conducta.
9. Si el estudiante estaba actuando en defensa propia.
10. Si la ofensa del estudiante amenazó la seguridad de cualquier otro estudiante o miembro del personal.
11. Impacto del incidente en la comunidad escolar en general.
12. La probabilidad de que una intervención menor aborde adecuadamente la falta.
13. Si la escuela hizo algún esfuerzo para trabajar el comportamiento del estudiante usando métodos preventivos positivos antes del incidente en cuestión.
14. Cualquier otra circunstancia atenúen o agraven y que pueda ser importante
15. En el caso de que un tribunal emita una orden de protección en beneficio de un estudiante o empleado del Distrito, el estudiante contra el cual se emite la orden puede ser transferido a otra escuela si es necesario para cumplir con la orden.

#### *Guía de Intervenciones y Respuestas Disciplinarias*

El Código de Conducta responsabiliza a los estudiantes por su comportamiento. La mala conducta se agrupa



en cuatro niveles según la gravedad de la conducta. Cada nivel contiene una variedad de intervenciones y consecuencias para que el personal de la escuela las utilice en respuesta al comportamiento del estudiante. El Código de Conducta proporciona medidas graduales de responsabilidad para los estudiantes que se involucran en comportamientos repetidos a pesar de intervenciones o consecuencias previas. (Consulte las páginas 28 a 41 del Código de conducta para obtener la guía completa)

Bajo esta Guía, el personal escolar responde a los comportamientos de los estudiantes con intervenciones de orientación y, según las circunstancias, respuestas disciplinarias. El personal de la escuela puede elegir una de las muchas intervenciones de orientación para ayudar a los estudiantes a mejorar su comportamiento. En todos los niveles, los estudiantes pueden recibir un referido al personal de apoyo en el edificio de la escuela.

La Guía limita intencionalmente los comportamientos por los cuales un estudiante puede recibir una exclusión disciplinaria, como remoción del salón de clases, suspensión a corto o largo plazo o expulsión. Excepto por comportamientos prolongados o repetidos, los estudiantes no son suspendidos por comportamientos de Nivel 1 o 2 ni retirados del salón de clases por comportamientos de Nivel 1. A los estudiantes se les puede dar una remoción del salón de clases por conductas de Nivel 2, 3 o 4. Los estudiantes pueden recibir suspensión por conductas de Nivel 3 o 4. Los estudiantes que participan en una mala conducta que no está incluida en la Guía están sujetos a las medidas disciplinarias apropiadas según lo determine la administración de la escuela, de acuerdo con los niveles disciplinarios para comportamientos similares establecidos en la matriz.

<b>Nivel 1</b>	Comportamiento no cooperativo / no conforme	Intervenciones en el salón; Intervenciones del equipo de apoyo estudiantil
<b>Nivel 2</b>	Comportamiento desordenado / perturbador	Personal de apoyo intensivo; Intervenciones y respuestas del administrador

<b>Nivel 3</b>	Comportamiento agresivo o / dañino	Intervenciones de derivación; Respuestas de suspensión
<b>Nivel 4</b>	Comportamiento gravemente peligroso o violento	Intervenciones de derivación; Respuestas de suspensión extendida

## RECOPIACIÓN DE DATOS

### *Recopilación y Revisión Anual de Datos*

Las escuelas revisarán cada dos años sus datos de disciplina y enviarán un informe escrito al Distrito y la Junta Educativa. Las escuelas y el Distrito pondrán a disposición del público los siguientes datos e informes. Con base en la revisión, las escuelas harán cambios en su implementación del Código de Conducta de acuerdo con la intención de esta y otras políticas.

## REVISIÓN, DIFUSIÓN Y REGULACIÓN ANUAL

A través de su Comité de Revisión y Desarrollo de Políticas (“Comité de Políticas”), la Junta de Educativa revisará el Código de Conducta anualmente a la culminación o después de cada año académico.

## CÓDIGO DE VESTIMENTA

### *Estándares*

Se espera que todas las personas presten la debida atención a la higiene personal y se vistan apropiadamente para la escuela y las funciones escolares. Cuando se encuentre en la propiedad de la escuela o en una actividad escolar, la vestimenta, el aseo y la apariencia de una persona, incluidas las joyas, el maquillaje y las uñas, deben:

- Cubrir las nalgas, el estómago / abdomen y el pecho.
- No incluir ropa, accesorios para la cabeza o joyas que estén asociados o identificables como un símbolo de pertenencia a una pandilla.
- No utilizar lenguaje abusivo, sugestivo o profano; símbolos de sustancias ilegales; o cualquier otra palabra, símbolo o lema que interrumpa el entorno de aprendizaje o niegue la dignidad o el respeto a los demás.
- Incluir zapatos que se deben usar en todo momento por razones de salud y seguridad.

## DEBIDO PROCESO

Antes de ser suspendido, los estudiantes tienen derecho al debido proceso, lo que significa que primero se investiga un incidente, los estudiantes tienen la oportunidad de contar su versión de los hechos y se notifica tanto al estudiante como a los padres. Consulte el Apéndice C en las páginas 64 - 76 del Código completo.

## ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

La Junta Educativa está comprometida con una política de inclusión de estudiantes con discapacidades dentro de la gama completa de programas que se ofrecen a los estudiantes del Distrito en general, en la mayor medida en consonancia con las necesidades específicas de las personas. De acuerdo con el principio de inclusión, en la mayor medida prevista por la ley federal o estatal, la política del Distrito con respecto a la disciplina estudiantil para los estudiantes será uniforme para todos los estudiantes, tanto con referencia a los procedimientos disciplinarios como a la denuncia de delitos a las autoridades correspondientes.

## CUMPLIMIENTO DE LA LEY

### *Funciones de la Aplicación de la Ley y las Investigaciones Penales*

La Junta de Educación reconoce el papel de la aplicación de la ley para contribuir a escuelas seguras y protegidas. La presencia policial para el arresto o detención de un estudiante está sujeta a la Política de la Junta 5600 y la Regulación 5600-R y debe usarse solo como último recurso cuando existe una amenaza seria y real a la seguridad.

